



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**

Veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

**Auto No.01194**

Asunto: Ordena desarchivo y compartir expediente  
Proceso: Abreviado  
Acción: Imposición de servidumbre  
Demandante: Norberto Castaño Herrera  
Demandado: Oswaldo Camacho Hoyos  
Radicado: 60013103003-2009-00284-00 LL.RR.  
Cuaderno: 1 Tomo 2 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el abogado Javier Hurtado Arias, dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado, ordena el desarchivo del expediente referenciado, debiendo cancelar el respectivo arancel y acreditar su pago ante este estrado judicial.

Una vez se tenga acreditado dicho pago, por secretaria se deberá compartir por tres días el expediente en PDF al peticionario abogado Javier Hurtado Arias, Correo electrónico: [jhasiglo21@yahoo.es](mailto:jhasiglo21@yahoo.es) Tel. Celular: 3155927937.

Considera el despacho que con ello se hace inane el ordenar expedir copias de la sentencia de primera instancia proferida el 16 de mayo de 2012, visible a folios 248 a 274 del cuaderno número 1 tomo 2.

Igualmente se le informa a la parte interesada que el pago del arancel Judicial de que trata el Acuerdo No. 2255 del 17 de diciembre de 2003, de la Sala Administrativa del C. S. de la Judicatura, debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia S. A. cuenta No. 3-0820-000636-6, convenio 13476.

**NOTIFÍQUESE,**

Se notifica en Estado #99 publicado el 25-09-2020.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58e92f02caa0d60d6bf7fb5412e0d8614d21c6ee89b00af198ed5149a7488  
067**

Documento generado en 23/09/2020 04:12:54 p.m.